



28 de febrero, 2020

DE-028-2020

Señor
Fabio Masís
Director Ejecutivo
UCCAEP
S.O.

Estimado señor Masís:

Reciba un cordial saludo de parte de la Cámara de Industrias de Costa Rica.

Respecto al proyecto de ley No. 20783 Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado, manifestamos nuestra oposición al mismo fundado en los siguientes puntos.

- 1- La ley establece una serie de procedimientos que hacen suponer se pensaron para empresas grandes, o bien organizaciones del sector público solamente con Departamentos Legales y de Recursos Humanos con recursos suficientes para cumplirlos con facilidad. Los artículos 18 Funciones del órgano de investigación y el 19 Auto inicial propuestos corroboran lo indicado porque el procedimiento propuesto es de tipo judicial y requiere conocimientos especializados. Considerando que más del 80% del parque empresarial costarricense está compuesto de PYME y MIPYMES, preocupa se puedan poner en práctica tales procedimientos al no contar con el personal especializado en este campo.
- 2- Igualmente, si ya en la Ley de Prevención de acoso sexual en el empleo y la docencia se tiene una Comisión ante la que se realizan las denuncias, no es lógico que en el caso del acoso laboral, se haga a través de la Oficina de Recursos Humanos, tal y como lo expresa el Capítulo IV “Procedimiento interno de denuncia, investigación y sanción del acoso laboral.” Es más práctico y apropiado que si ya existe la Comisión se realice ante la misma.

Cámara de Industrias de Costa Rica

Tel.: (506) 2202-5600 – Fax: (506) 2234-6163 – Apdo.: 10.003-1000 San José. COSTA RICA

www.cicr.com

-2-

- 3- Finalmente nos oponemos a los incisos c) y e) del artículo 9, que incluye el tema de los factores psicosociales en el trabajo. La posición externada por el sector empresarial es que no se le debe de asignar la responsabilidad a la Empresa de una situación extralaboral. Por lo tanto, es absolutamente indispensable aclarar que para situaciones extralaborales como los factores psicosociales se le asigne la responsabilidad por ley a la empresa.

Consideramos las razones expuestas, manifestamos nuestra oposición al proyecto 20738.

Quedamos a la orden para cualquier consulta.

Carlos Montenegro G.
Director Ejecutivo